

Expediente N°: 0461

**ASUNTO: PROPUESTA
Denegación de Autorización de
Vertido**

Roquetas de Mar a 06 de Noviembre de 2023

El día **30/08/2021** se inspeccionaron sus instalaciones y tras ello el día **13/12/2021** se le comunicó que debían adecuar su vertido a las condiciones que se establecen en la Ordenanza. El día **30/01/2023** se realizó inspección y se comprueba que no se han realizado las medidas para adecuar la instalación.

Habiendo pasado un plazo mayor de 6 meses y no habiéndose recibido comunicación por su parte de la ejecución de dichas medidas correctoras, y de acuerdo con el art 20 de la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021)*, se realiza propuesta para que sea denegada la autorización de vertidos a la empresa:

**LAVADERO DE COCHES BROTHERS CAR WASH
C/ ALEMANIA,7 B/7- LOCAL-13
04740 ROQUETAS DE MAR-ALMERIA
CIF 78236152L**

Se les advierte que hacer uso de la red de alcantarillado sin adecuarse a las condiciones establecidas en la Ordenanza de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de las medidas correctoras que el Consorcio estime oportuno ordenar para que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse (Arts. 34 y siguientes).

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck

Técnico de Control de Vertidos

SOLICITUD DE VERTIDOS N° 461

Contratos asociados: n° 10794919

n°

D./D^a: YASIN ESSAKKAKI ZEHKNINI con D.N.I.: 78236152L

en nombre propio o en representación de:

Nombre o Razón Social:

Clasificación de la actividad **C.N.A.E.:**

Dirección: ALEMANIA 7 BL.7 LOCAL 13

Población: ROQUETAS DE MAR Telf. 631300167

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): Caudal punta (m³/hora): Horario:

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:

Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en

suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):

pH:

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

LAVADERO DE COCHES

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

Aceptado con PIN-SMS el 30/07/2021 12:29:32 UTC (+34631300167 - Yasin - 78236152L) enviado al email yassinessakkaki4@gmail.com

En ROQUETAS.....a 30..... de JULIO.....de 2021.....

Firma del solicitante:

SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº 10794919.....

nº.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. **YASIN-ESSAKKAKI-ZEHKNINI**..... con D.N.I. **78236152L**..... y domicilio en
en calidad y representación de
 (Razón Social)

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las **redes municipales**, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de **pozos**:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de **acequias u otras conducciones**:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto ☒....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI.....NO.....

☐ Que adjunta **DOCUMENTOS ADICIONALES**:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en **su anexo 2**:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estaño	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n° 10794919

n°

☐ Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el **Anexo I** de la **Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense**:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, camazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinación y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstos o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenafteno	5.2 Acrilonitrilo	5.3 Acroleína (Acrolin)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Asbestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Berilio y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorobutano	5.14 Clorofenoles	5.15 Cloroformo	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Dieldrina (Dieldrin)	5.20 Dieldrin
5.21 Dieldrina (Dieldrin)	5.22 Dieldrin	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Dieldrin
5.25 Dieldrin	5.26 Dieldrin	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilenoles	5.28 Dinitrotolueno
5.29 Endosulfán y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluoranteno	5.34 Flatados de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBT)	5.39 Hexaclorociclohexano (HTB, HCCH, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrazobenceno (Diphenylhydrazine)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isotona (Isophorone)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Naftaleno	5.46 Nitrobenzoceno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCP)
5.49 Policlorados, bifenilos (PBC's)	5.50 Policlorados trifenilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-r-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talio y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxafeno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

6. **Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m ³ de aire	Sulfhídrico (SH ₂)	20 cc/m ³ de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m ³ de aire	Cianhídrico (CNH)	10 cc/m ³ de aire

7. **Radiactividad**

En ROQUETAS, a 30 de JULIO de 2021...

Firma del solicitante:



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

LAVADERO BROTHERS CAR WASH que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 10794919 en presencia de D./D.ª YASIN ESSAKRAKI ZEHKNINI con D.N.I. 78236152 L en calidad de REPRESENTANTE

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD LAVADERO DE COCHES C.I.F. 78236152 L
 DIRECCIÓN C/ ALEMANIA, 7 LOCAL 13 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
 CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
 N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: 100 m²; Horario de trabajo: 9:30-20:30
 Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
 N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
 DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SI SITUACIÓN: AVDA UNION EUROPEA (COMPARTIDO)
 DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS: NO TIENEN
 SISTEMA: SEPARADOR DE HIDROCARBUROS
 GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
 VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
 TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: 1 A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
 DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA: AVDA UNION EUROPEA
 Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
 CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
 TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°: D.P.H.: N°:
 PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN FÉ CASAS ADATE levanta acta a las 11:20 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 30 de AGOSTO de 2021

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25º)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- LAVADERO DE COCHES.

- NO TIENEN SEPARADOR DE HIDROCARBUROS, NI PUNTO DE TOMA DE MUESTRA. SALIDA DIRECTA A RED DE SANEAMIENTO.

- UN ASEO.

- ARQUETA COMPARTIDA CON EDIFICIO.

- LES COMUNICO QUE CON LOS ANTERIORES INQUILINOS HABIA EL MISMO PROBLEMA.

- CAMBIO DE INQUILINOS. NO LES HAN COMUNICADO NADA. LA DUEÑA DEL LOCAL.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

NOMBREY CARGO:
DNI
RECIBÍ

Expte. Nº: 0461
LAVADERO BROTHERS CARWASH
AVDA UNION EUROPEA, 36
04740 ROQUETAS DE MAR

En Roquetas de Mar, a 13 de Diciembre de 2021

ASUNTO: Vertidos de aguas residuales no conformes a la Ordenanza de Vertidos del Poniente Almeriense.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que según lo estipulado en la “*Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense*” (B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021), deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación:

- En relación a la inspección inicial realizada a las instalaciones de Lavadero BROTERS CAR WASH el día 30/08/21, indicar que se verificó junto con personal de esa entidad que las aguas residuales generadas por el lavadero, se vierten actualmente directamente a la red. Esto mismo se informo al anterior arrendatario con fecha 12/02/2021. Es requerido para esta actividad contar con un separador de hidrocarburos para tratar las aguas de lavado de vehículos.
- Cuando se hayan realizado las medidas correctoras se requerirá Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

Se les informa se concede un plazo de 6 meses para ejecutar las medidas correctoras y que trascurrido el plazo sin que se hayan resuelto los requerimientos indicados se les tendrá por desistida su petición, procediéndose al envío de informe desfavorable para la denegación de la autorización del vertido que será notificado al interesado y al Consorcio.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

satoha@hidralia-sa.es



HIDRALIA
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

AVDA. ROQUETAS, 180
04740 ROQUETAS DE MAR
www.hidralia-sa.es

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 955588000
TELÉFONO DE AVERÍAS 24h: 900555565



INSPECCION EXPEDIENTE VERTIDOS

Contrato:	10.794.919
Usuario:	SATOA
Fecha:	14/12/2022

CVI:	0461																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Señas de Cobro: ESSAKKAKI ZEKHNINI, YASIN

Lecturas :

1ª Esfera						2ª Esfera		
Per/Año	Fecha	Lectura	Ori	Consumo	Obs	Lectura	Consumo	Obs
6/2022	25/11/2022	215	L	14	-			
5/2022	27/09/2022	201	L	23	-			
4/2022	28/07/2022	178	L	21	-			
3/2022	26/05/2022	157	L	22	-			

CNAE Declarado : --

CNAE Asignado : --

Actividad Facturación: ESTACIONES DE SERVICIO Y LAVADEROS

Descripción:

Observaciones:

26/05/2022	Usuario	Observaciones
------------	---------	---------------

Anotaciones:

30-1-2023 → No han puesto el separador de
hidrocarburos, ni han tramitado nada.

INSPECCIÓN INICIAL ()

